

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 648/84/
S.S.A. y lo informado por el señor Prosecretario Jefe de la Cen-
tral de Comunicaciones, aconsejó otorgar licencia por matrimo-/
nio desde el 29 del corriente mes, a la Auxiliar Principal de//
6ta., señorita LILIANA GRACIELA GARCHITORENA, agente de la Cen-
tral de Comunicaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por el
art. 30 de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la Auxi-
liar Principal de 6ta, señorita LILIANA GRACIELA GARCHITORENA,/
agente de la Central de Comunicaciones, desde el día 29 del co-
rriente mes, hasta el 19 de diciembre próximo, de acuerdo a lo/
previsto por el art. 30 del régimen vigente.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de/
Administración y resérvese en Secretaría.-

a.me.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION